INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER033611
Fecha: 2024-03-21 16:17:04
Respuesta: SNR2024EE025529
Fecha respuesta: 2024-03-22 14:18:50

SOLICITUD

Asunto: s

Descripción: s

Respuesta: SNR2024EE025529

Bogotá, 22 de marzo de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER033611

Respetado(a) señor(a) usuario(a):

Reciba un cordial saludo, la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), de manera atenta le indica que su petición se encuentra incompleta: (I) Designación de la autoridad a la que se dirige (II) Nombres, apellidos, documento de identidad del solicitante, dirección de correspondencia o la dirección electrónica. (III) Objeto de la petición (precise o aclare la finalidad u objeto de la petición), (IV) Razones en las que fundamenta su petición (VI) Relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite, en ese sentido solicito completar su petición de forma clara y si es el caso adjunte los documentos necesarios respecto del objeto de su solicitud a fin de dar trámite a su petición al área o traslado a la Entidad, correspondiente; para que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación complete su escrito.

Indique si es: - Oficina a nivel de la SNR - Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) diga el folio de matrícula inmobiliaria (FMI) completo (código registral o código de la ORIP) - Notaria a nivel nacional (ciudad y numero). Teniendo en cuenta, que no indica el folio de matricula inmobiliaria a la que esta asociado su tramite.

Se le sugiere que adjunte documentos (como certificados de tradición, escrituras públicas, recibos de pagos, formato de devolución, oficios, entre otros).

Lo anterior, conforme a los artículos 16, 17 y 19 de la Ley 1755 de 2015.

Nota: Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.}

Cordialmente,

NARLY GISELA BOHORQUEZ MORA

Proyecto: NARLY GISELA BOHORQUEZ MORA

Fecha de respuesta: 2024-03-22 14:18:47

Superintendencia de Notariado y Registro